



Resolución de Gerencia General

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 46 y 47 se describen las competencias y funciones de la Oficina de Comunicaciones, la cual es responsable del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa;

Que, el señor Daniel Ricardo Cavero Gamarra, Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, se encontrará ausente por motivo de goce vacacional del 9 al 15 de noviembre de 2020, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único. - Encargar a la señora Joanna Gabriela Trujillo Wurtele, Coordinadora del Departamento de Producción Gráfica y Audiovisual, con eficacia a partir del 9 al 15 de noviembre de 2020, las competencias y funciones del cargo de Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y Comuníquese.